

Intervención del diputado Masedonio Mendoza Basurto, en relación a las modificaciones al artículo segundo transitorio de la Ley Número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

La presidenta:

¿Con qué objeto diputado Masedonio?

(El diputado Masedonio Mendoza Basurto desde su lugar: Para el intervenir sobre el mismo tema).

Adelante diputado.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Muy buenas tardes, compañeras diputadas y diputados y también la población que nos ve y que somos sus representados.

Derivado de este tema, la ley 179 ahora es resultado de un proceso en el que no voy a ocultar en algunas ocasiones mis observaciones que no creo que hayan sido los más correctos, también me obliga a participar en este tema sobre este asunto que es para un servidor muy grave el tema de la vulneración de la autonomía del poder legislativo, quien haya sido el responsable tiene que haber el señalamiento, sanción para quien haya hecho esta alteración en lo que nosotros aprobamos del día 12 de abril, lo digo porque no se nos puede estar señalando de que somos iguales o mentimos, o engañamos a la gente, la cuarta transformación tiene que demostrar que las cosas se hacen de manera transparente, tenemos que demostrar que el

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 20 Abril 2022

proyecto que venimos impulsando es distinto por lo tanto, quien haya hecho esta alteración se le tiene que dar alguna sanción, esa es la postura que venimos haciendo y lo compartimos diputados hace rato en nuestra platica que esto no lo debemos de tolerar.

Efectivamente, se tiene que caminar por la vía legal.

Muchas gracias, compañeros.